



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. C-175-16 CONCEJAL LAURA CLARK BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo que eleve la Reglamentación de la Ordenanza N°8121/14 "Creación de la Escuela de Manejo" Expediente B-191/14.-

VISTO:

La ordenanza N° 8121-14, aprobada en el mes de diciembre de 2014, establece creación de la "Escuela Municipal de Manejo" que aún no ha sido implementada.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza se fundamenta en la importancia de aprender a conducir automotores para los ciudadanos y ciudadanas, que en algunos trabajos es requisito excluyente y no todos tienen la posibilidad de acceder a este aprendizaje.

Que, de acuerdo también al texto de la ordenanza, resulta fundamental adquirir un conocimiento acabado y completo de las ordenanzas del tránsito y de las medidas para la prevención de accidentes, la Escuela Municipal de Manejo proporcionará, a partir de su implementación, una enseñanza con nivel de excelencia práctica y teórica de la conducción de automotores, de las ordenanzas de tránsito y de las medidas para la prevención de accidentes viales, destinada a toda persona mayor de 18 años, sin trabajo o con trabajo informal o beneficiari@ de programas sociales, que una vez finalizado el curso recibirá el carnet de conductor de manera gratuita. De esta manera, el Municipio de Pergamino será agente de formación y educación vial con sentido de inserción laboral para un sector importante de la población de nuestro distrito promoviendo la igualdad de oportunidades. Se resalta también la importancia de que los cursos sean dictados por personal idóneo municipal del Área de Seguridad Vial, capacitados para transmitir las normas y conceptos comprendidos en la Educación Vial.

Que la Ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo a diseñar, a través de las áreas correspondientes, el Programa Educativo, establece como autoridad de aplicación a la Agencia Municipal de Seguridad Vial, y ordena la afectación de los recursos necesarios en el presupuesto municipal,

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

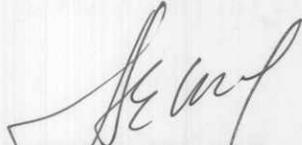
COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que eleve la Reglamentación de la -----Ordenanza N° 8121-14 que crea la "Escuela Municipal de Manejo" y arbitre las medidas necesarias para su implementación.

ARTÍCULO 2º: Dé forma

PERGAMINO, 26 de octubre de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2945/16


MARIA FERNANDA ALLEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




I. LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO